



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL17/2/2024 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL17/2/2024 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud **03-004-2024, 04-019-2024, 06-004-2024, 08-002-2024, 10-002-2024, 12-003-2024, 13-001-2024, 13-003-2024, 18-004-2024**; las cuales se llevarán a cabo con de Recursos no etiquetados, recursos federales, fondos de participaciones no condicionadas recursos fiscales no etiquetados, recursos federales no etiquetados, recursos fiscales, en el capítulo 5000,2000 Partida 5151,5651 y 2141 (según corresponda). Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA, SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE SALUD (CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, SECRETARIA DE CULTURA,

	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, FISCALIA ESTATAL, CONTRALORIA DEL ESTADO.
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL17/2/2024 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.

“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
TESTIGO SOCIAL	La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley;

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	19 de abril de 2024	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	22 de abril de 2024	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23 de abril de 2024	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	23 de abril de 2024	A partir de las 11:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 de abril de 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	29 de abril de 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requerente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.

- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de

manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100		
Industria		Desde 51 Hasta 250	250	
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su “REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 79 del “REGLAMENTO” de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.

- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a uno o varios “PARTICIPANTES”, por partidas.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “ÁREA REQUIRENTE”, así como la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el

criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;

mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.

- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- Quando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda)

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **“BASES”** hasta el día del acto de **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 19 de abril de 2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL17/2/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

“SIN RECUADROS “

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPL17/2/2024
(Partidas desiertas de la LPL17/2024)
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

- **Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**
- **Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**
- **Tiempo de entrega: En un plazo no mayor a 60 días naturales.**
- **Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas y cantidades) solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.**

Partidas	Cantidad	U.M.	Descripción	Solicitudes	Anexos
1	10	Equipo(s)	IMPRESORA COLOR TIPO A ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	03-004-2024	246
2	12	Equipo(s)	IMPRESORA TÉRMICA DE TICKETS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO		
3	60	Pieza(s)	PUNTO DE ACCESO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACIÓN TECNICA	04-019-2024	64 Y 65
4	50	Pieza(s)	CONTROLADOR DE COMUNICACION ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACIÓN TECNICA		
5	1	Pieza(s)	[ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO] PARA PLANOS, ALIMENTACION VERTICAL, ESCANER A COLOR, ESCALA DE GRISES Y BLANCO Y NEGRO (VER ANEXO TECNICO)	06-004-2024	55
6	5	Pieza(s)	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] TIPO AVANZADO	08-002-2024	107
7	1	Pieza(s)	SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO A EDIFICIO Y REGISTRO DE ASISTENCIA	10-002-2024	227
8	5	Equipo(s)	[COMPUTADORA LAP TOP]	12-003-2024	79
9	1	Equipo(s)	COMPUTADORA LAP TOP, SEGUN VALIDACION ADJUNTA.	13-001-2024	54

10	4	Pieza(s)	NO BREAK 1200 WATTS/1.5 kVA (SEGUN VALIDACIÓN ADJUNTA)	13-003-2024	266
11	40	Equipo(s)	[COMPUTADORA LAPTOP]	18-004-2024	214, 215, 216, 456, 457
12	4	Pieza(s)	[ESCANER DE CAMA PLANA MOD. I1190E]		
13	3	Equipo(s)	[EQUIPO MULTIFUNCIONAL]		
14	3	Equipo(s)	[IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO]		
15	1	Pieza(s)	[ESCANER ALTO VOLUMEN] VELOCIDAD 120 PPM ADF DE 500]		



Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo

FOLIO INTERNO
0246
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)
SHP/2024/13

1. GLOSARIO:

Síglas o palabra	Significado
SHP	Secretaría de Hacienda Pública
DTIF	Dirección de Tecnología de la Información Financiera
USB	Bus Universal en Serie (Universal Serial Bus)
MB	Unidad de medida, megabits
MHz	Unidad de medida mega Hertz
TB	Unidad de medida, terabits

2. ANTECEDENTES

En la SHP los servidores públicos cumplen con sus funciones y tareas por medio de servicios tecnológicos los cuales se llevan a cabo en los equipos de cómputo y servidores, a través de los cuales diariamente los usuarios acceden a los aplicativos, correo y sitios institucionales para que puedan ejecutar sus actividades y brindar atención a los contribuyentes y ciudadanos.

En este sentido los equipos de cómputo se vuelven obsoletos en el corto plazo debido a la gran rapidez con la que evolucionan los productos tecnológicos, por lo que no se puede evadir las consecuencias de dicha obsolescencia tales como elevados costos de mantenimiento debido a la dificultad para conseguir repuestos o falta de soporte de los fabricantes.

Aún y cuando en la DTIF se ha realizado un esfuerzo importante por mantener la operación de los equipos tecnológicos, dado que varios de estos ya no cuentan con soporte o garantía por parte del fabricante, esto ocasiona que en la mayoría de los casos los funcionarios no puedan desarrollar sus tareas adecuadamente, por lo que es importante realizar la renovación y crecimiento del recurso tecnológico.

3. JUSTIFICACIÓN

En la SHP aún se cuenta con equipo tecnológico con una antigüedad mayor a 14 años por lo cual es urgente actualizarlos tecnológicamente, con esto se pueden realizar y hacer más eficientes las actividades y obligaciones encomendadas a dichas oficinas. Se verán beneficiadas oficinas recaudadoras y los edificios administrativos con la distribución de estos equipos.

Dicha renovación consta de equipos de cómputo de escritorio, laptops, impresoras, escáneres, UPS, impresoras térmicas de tickets y lectores de código de barras, para que puedan llevar a cabo sus tareas de manera eficiente, así como también los mantenga al día con las mejoras y demandas tecnológicas.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

02 FEB. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V10

1 de 11



Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo

FOLIO INTERNO
0246
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4. OBJETIVOS

Dotar a los servidores públicos con equipos de tecnología actual, para que cumplan con sus funciones y las tareas de su puesto de trabajo por medio de servicios tecnológicos, los cuales se llevan a cabo en los equipos de cómputo, a través de los cuales diariamente los usuarios acceden a los aplicativos, correo y sitios institucionales para que puedan ejecutar sus actividades y brindar atención a los contribuyentes y ciudadanos, así como también incrementar la capacidad de procesamiento y almacenamiento con la que cuenta la Secretaría a fin de satisfacer necesidades como nuevas plataformas desarrolladas por la Secretaría, como también Repositorios estables para la información crítica de los procesos de operación.

5. REQUERIMIENTOS



Partida 1: CPU SFF TIPO INTERMEDIO
Cantidad a solicitar: 20

Características mínimas:

Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.5 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.4 GHz, al menos 6 Cores, 12 Hilos, 18 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Mínimo Q670 o AMD PRO 565.
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 3200 MHz con crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel).
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s como disco de arranque; incluir disco duro SATA III 7200 RPM de 1 TB para almacenamiento, compatible con el chipset del equipo ofertado y que acepte al menos 1 disco duro adicional
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 3 monitores independientes
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o displayport, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	9 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C con carga, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis; bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
02 FEB. 2024

AT_V10

 Secretaría de Hacienda Pública Adquisición de Equipo		 FOLIO INTERNO 0246 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualizaciones a Windows 11 Pro.	
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.	
Fuente de Poder	Máximo 260W Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 90% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos	
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB	
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.	
Impacto ambiental	Deberá cumplir con la norma Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH	
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).	
Deberá incluir	Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	

Partida 2: CPU SFF TIPO AVANZADO
Cantidad a solicitar: 20

Características mínimas:

Procesador	Procesador con frecuencia base de 1.6 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.6 GHz, al menos 8 Cores, 16 Hilos, 20 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Mínimo Q670 o AMD PRO 565.
Memoria	Mínimo 16 GB DDR4 a 3200 MHz con crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 8GB para abrir el dual channel).
Disco duro	512 Gb M.2 32Gb/s como disco de arranque; incluir disco duro SATA III 7200 RPM de 1 TB para almacenamiento, compatible con el chipset del equipo ofertado y que acepte al menos 1 disco duro adicional
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 3 monitores independientes
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o displayport, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se aceptará USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	9 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C con carga, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo. T. sensor de apertura de chasis; D. bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque en BIOS.


02 FEB. 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V10

3 de 11



Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo

FOLIO INTERNO
0246
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualización a Windows 11 Pro.
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Máximo 260W Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 90% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir con la norma Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Partida 3: LAPTOP BASICA TIPO B
Cantidad a solicitar: 10

Características mínimas:

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 6 Cores, 12 hilos, frecuencia base a 0.9 GHz y máxima a 4.3 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 13.3" a 15.5", resolución de 1366x768
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre o por adaptador Tipo C.
Conectividad inalámbrica	Mínimo inter construida que soporte los estándares IEEE 802.11ax, Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante Incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	4 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt, 1 puerto para transferencia de datos y carga simultánea, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.

SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
02 FEB. 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

S M D H E U P

AT_V10



Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo

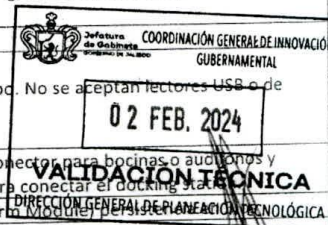


Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro con DGR a Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir con la norma Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores
Peso	1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Partida 4: LAPTOP AVANZADA
Cantidad a solicitar: 10

Características mínimas:

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 2 P Cores + 8E Cores, 12 hilos, frecuencia base a 1.2 GHz y máxima a 4.7 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR5 5200MHz a 16 GB a 5200 MHz (o 32GB NO HAY OPCION A CRECIMIENTO)
Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED FHD de 13.3" a 14", resolución de 1920 x 1200
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.
Conectividad inalámbrica	Inter construida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) de fábrica
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.





Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo



Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer legible por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	11.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir con la norma Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) GOLD, Energy Star 8.0 RoSH
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores.
Peso	1.2 Kg. Máximo chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s). Equipo línea Corporativa.
Deberá incluir	Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Partida 5: Impresora Color Tipo "A"
Cantidad a solicitar: 10



Características mínimas:

Resolución	Mínimo 1200 x 1200 puntos por pulgada
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	150 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	50 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	28 ppm como mínimo Negro / 28 ppm como mínimo Color
Ciclo de Trabajo Mensual	50,000 paginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional



AT_V10

6 de 11

 Secretaría de Hacienda Pública Adquisición de Equipo		 FOLIO INTERNO 0246 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
Certificación	Energy Star	
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux	
Deberá Incluir	Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 1,200 páginas por color. Deberá incluir un cartucho adicional de alto rendimiento, para garantizar que la impresora pueda seguir funcionando sin interrupciones en caso de que el cartucho preinstalado se agote. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB. Garantía de un año como mínimo en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers y/o firmware.	

Partida 6: Impresora Mono Tipo "B"
Cantidad a solicitar: 10

Características mínimas:

Resolución	Mínimo 1200 x 1200 puntos por pulgada
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	350 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	45 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	150,000 paginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá Incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 5,000 páginas. Deberá incluir un cartucho adicional de alto rendimiento, para garantizar que la impresora pueda seguir funcionando sin interrupciones en caso de que el cartucho preinstalado se agote. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB. Garantía de un año como mínimo en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers y/o firmware.

Partida 7: Impresora térmica de tickets
Cantidad a solicitar: 12

Características mínimas:

Tipo	Impresora de TPV
Densidad de caracteres	22.0 caracteres por pulgada
Tamaños de papel	80 mm: diámetro de 79,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm (3,13" ± 0,02" x 3,27") 58 mm: diámetro de 57,5 ± 0,5 (ancho) x 83 mm (2,26" ± 0,02" x 3,27")


COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
02 FEB. 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

HCS
 142



Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo

FOLIO INTERNO
0246
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Tecnología de conectividad	Alámbrico
Interfaz estándar	Ethernet, USB 3.1
Resistencia	360000 h
Memoria interna	4 Mb
Grosor de impresión	48 - 80 µm
Consumo de energía (imprimiendo)	29.5 W
Certificación	FCC class A, CE marking, EN55022 Class A
Código de barras incorporado	2D, AZTECCODE, CODABAR (NW-7), Code 128 (A/B/C), Code 39, Code 93, Matriz de datos, EAN13, EAN8, GS1 DataBar, GS1-128, ITF, MaxiCode, PDF417, QR Code, UPC-A, UPC-E
Máximo diámetro del rollo	8.3 cm
Deberá incluir	Cada impresora deberá incluir ocho cajas con 60 piezas de rollo térmico de 48 gramos compatible con el modelo de impresora, medida 80x80 metros. Adaptador CA, cable de CA, papel térmico en rollo inicial, bases de goma, soporte para montar en pared, guía del rollo de papel, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable USB. Garantía de un año como mínimo en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers y/o firmware.

Partida 8: Lector de código de barras
Cantidad a solicitar: 12

Características mínimas:

Tecnología de conectividad	Alámbrico
Interfaz estándar	RS-232, USB
Tipo de sensor	LED
Tipo de escaneado	1D / 2D
Capacidad de decodificación	1D - Codabar, Code 11, Code 128, Code 39, Code 93, EAN-13, GS1 DataBar, MSI, U.P.C. 2D - Aztec Code, Códigos compuestos, Matriz de datos, Dot Code A, MaxiCode, Micro QR Code, MicroPDF417, PDF417, QR Code, TLC-39
Voltaje de entrada	5.5 V
Código IP	IP52
Indicadores para el usuario	Indicadores LED de decodificación correcta, indicadores LED posteriores, indicador sonoro (tono y volumen ajustables)
Interfaces compatibles	Certificación USB, RS232, cuña de teclado, TGCS (IBM) 46XX a través de RS485
Velocidad de pasada	Hasta 120 in/305 cm por segundo para UPC de 13 mil en modo optimizado
Campo visual del lector de imágenes	52° H x 33° V nominal
Sensor de imágenes	1280 x 800 píxeles
Certificación	EN 50581:2012, RoHS 2011/65/EU (2015/863) - EN 50581:2012, IEC 63000, REACH 1907/2006, IEC 62368-1 2nd ed. EN 62368-1:2014/AC:2015, UL/IEC 60950-1, 2nd ed. CAN/CSA C22.2 No.60950-1, 2nd ed. IEC 62471:2006 (Ed.1.0), EN 62471:2008 (LED), FCC 47 CFR Part 15B
Deberá incluir	Adaptador AC, cable de CA, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable USB y soporte para montaje fijo. Garantía de tres años de acuerdo a las políticas del fabricante.

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
02 FEB. 2024
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

AT_V10

8 de 11



Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo



Partida 9: No-Break 1300 VA Interactivo
Cantidad a solicitar: 15

Características mínimas:

Potencia Mínima	720W / 1.3kVA
Tensión de salida nominal	120V
Entrada de voltaje	120V
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Frecuencia de salida	50/60Hz +/- 3 Hz
Tipo de forma de onda	Onda Senoidal
Topología	Interactivo
Frecuencia de entrada	60 Hz
Tiempo de respaldo 600 watts	4 minutos validados desde la web del fabricante mediante tabla interactiva o gráfica interactiva.
Protección para línea de datos	si
Protección de descarga línea coaxial	si
Eficiencia	97% al 100% de carga
Variación de tensión de entrada.	92-147V
TAPS	Si, 1 para elevar el bajo voltaje y 1 para bajar el alto voltaje.
Régimen nominal de sobretensiones	650 joules respuesta instantánea
Conexiones de salida mínimo	4, NEMA 5-15R con batería y 4, 5-15 con supresión de picos
Indicadores	Pantalla LCD con multifunción, alarma de batería Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad.
Certificaciones	NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008
SOFTWARE	Si, original del fabricante del UPS descargable desde la web y en caso de que la parte usuaría lo requerirá el fabricante debe proporcionar una capacitación. Compatible con Windows y Mac.
Cartas	Carta de distribuidor autorizado por el fabricante.
Deberá incluir	Garantía de 3 años en el equipo y de 2 años en baterías.

Partida 10: Escáner de alto rendimiento
Cantidad a solicitar: 5

Características mínimas:

Velocidades de producción:	blanco y negro/escala de grises/color: hasta 120 ppm/240 ipm a 200 y 300 dpi
Volumen diario recomendado:	Hasta 50,000 páginas al día
Capacidad del alimentador	Hasta 300 hojas de papel de 80 g/m2 (20 lb)
Resolución óptica del escáner	600 x 600 DPI
Escáner dúplex	Si
Profundidad de color de entrada	48 bit
Profundidad de color de salida	24 bit
Profundidad de salida en escala de grises	8 bit
Certificados de sustentabilidad	ENERGY STAR, EPEAT Gold
Tipo de escaneado	Escáner con alimentador automático de documentos (ADF)
Formatos de archivo para escaneo	BMP, DOC, JPEG, PDF, PNG, RTF, TIFF, XLS





Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo

 SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA FOLIO INTERNO 0246 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Controladores de escaneado	ISIS, Kofax VRS, SANE, TWAIN, WIA
Interfaces	USB 3.2 Gen 1, Ethernet
Protocolos de red compatibles	TCP/IP, DHCP
Compatibilidad con Sistemas Operativos:	Windows y Linux (Ubuntu)
Otros:	Incluir el licenciamiento y software necesario para su operación.
Garantía	3 años de garantía en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

6. GARANTÍAS

Partidas 1, 2, 3, 4:

- Todos los equipos deberán contar con garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Partidas 5, 6 y 7:

- Todos los equipos deberán contar con garantía de un año como mínimo en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers y/o firmware.

Partida 8:

- Garantía de tres años de acuerdo a las políticas del fabricante.

Partida 9:

- Garantía de 3 años en el equipo y de 2 años en baterías.

Partida 10:

- Garantía de 3 años en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar detalle de la marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

Deberá presentar para los no breaks de la Partida 9:

5. Carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.
6. Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.
7. Presentar impresa NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008 del equipo a ofertar.



AT_V10

10 de 11



Secretaría de Hacienda Pública
Adquisición de Equipo

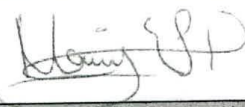
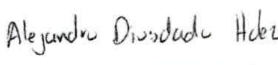




8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de cada una de las partidas, de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS del presente anexo.
- Cartas solicitadas en el apartado 7. Obligaciones, en los puntos del 4 al 7.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de la validación del requerimiento		Responsable de la elaboración del documento y revisión técnica del requerimiento	
Nombre: Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla		Nombre: Lic. Alejandro Diosdado Hernández	
Puesto: Directora de Tecnología de Información Financiera		Puesto: Coordinador de Información B	
e-mail: monica.ledezma@jalisco.gob.mx		e-mail: alejandro.diosdado@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/02/2024	Tel. /ext. 43588	Fecha: 02/02/2024	Tel. /ext. 43515
Firma: 		Firma: 	
Responsable de validar la elaboración del documento		Responsable de la revisión del documento	
Nombre: Lic. Paolo Franco Vázquez Contreras		Nombre: Mtra. Guillermina Téllez Valencia	
Puesto: Jefe de área B		Puesto: Coordinadora Especializada en Informática	
e-mail: paolo.vazquez@jalisco.gob.mx		e-mail: guillermina.tellez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/02/2024	Tel. /ext. 42345	Fecha: 02/02/2024	Tel. /ext. 43557
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 30 de abril de 2024





Secretaría de Educación Jalisco
PUNTOS DE ACCESO



PROYECTO TIC (Política TIC)
Clave de proyecto: SEJ/2024/19

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
AP	Punto de acceso, access point, es un dispositivo de red que permite que los dispositivos con capacidad inalámbrica se conecten a una red cableada.
DHCP	Protocolo de configuración dinámica de host, Dynamic Host Configuration Protocol, es un protocolo de red que utiliza una arquitectura cliente-servidor. Este protocolo se encarga de asignar de manera dinámica y automática una dirección IP, ya sea una dirección IP privada desde el router hacia los equipos de la red local, o también una IP pública por parte de un operador que utilice este tipo de protocolo para el establecimiento de la conexión.
IEEE	Institute of Electrical and Electronics Engineers, Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, aplicado en redes, se refiere al conjunto de normas creadas con el fin de unificar la forma de presentar trabajos escritos a nivel internacional en el área de las ingenierías, sobre todo en informática y telecomunicación.
WiFi	Wireless fidelity, tecnología que permite conectar diferentes equipos informáticos a través de una red inalámbrica de banda ancha.
MIMO	Tecnología inalámbrica que utiliza varios transmisores y receptores para transferir más datos al mismo tiempo.

2. ANTECEDENTES

Con el objetivo de la reducción de la brecha digital, y la implementación de la tecnología en procesos de desarrollo humano y productivo, se ha desplegado un programa de conectividad, como principal plataforma para incorporar herramientas tecnológicas en varios sectores en todo el estado, tales como, educación, salud, movilidad, gobierno, finanzas, sistema judicial, entre otros, este programa es la RED Jalisco.

RED Jalisco, tiene como propósito construir conectividad a partir de redes de telecomunicaciones, en todas las regiones del Estado, que permita llevar el acceso a Internet y otros servicios, a sitios como son inmuebles gubernamentales, centros de salud, hospitales, oficinas de gobierno, espacios públicos, entre otros beneficiarios.

AT_V2



**Secretaría de Educación Jalisco**
PUNTOS DE ACCESO

Por otra parte, la infraestructura de la RED en las escuelas de la SEJ, requiere complementarse con equipamiento que permita extender su cobertura local, es decir, dentro de los inmuebles. Esta extensión es factible a través de tecnología WiFi y sus complementos necesarios para su puesta en operación.

3. JUSTIFICACIÓN

Actualmente la mayoría de las escuelas cuentan con conectividad a través de Red Jalisco, la cual además de dotar servicios de internet público, presta servicios administrativos y educativos a partir de sistemas informáticos de la SEJ. Estos servicios se ofrecen al personal académico y administrativos, y alumnos, con infraestructura de tecnología WiFi, no obstante, es necesario reforzar la cobertura local de la red WiFi, con el fin de ampliar los espacios físicos con acceso a estos servicios dentro de las escuelas, a fin de prestar una herramienta más que permita alcanzar un mayor beneficio en el proceso de enseñanza-aprendizaje puesto en marcha entre el personal y los alumnos.

4. OBJETIVOS

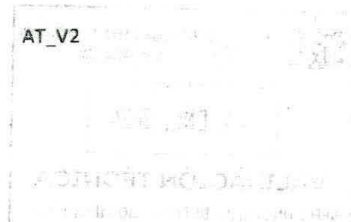
Este proyecto de optimización busca fortalecer la cobertura WiFi, derivado de la evolución de la demanda de acceso a esta tecnología en algunas escuelas que han sido beneficiarias mediante el proyecto Red Jalisco para el acceso a Internet.

5. REQUERIMIENTO**Partida 1. Puntos de Acceso****Cantidad: 60****Características técnicas mínimas siguientes:**

- Debe trabajar en la frecuencia de 2.4 GHz y 5GHz
- Soportar concurrentemente al menos 1024 usuarios por punto de acceso inalámbrico
- Debe de contar con un puerto 10/100/1000BASE-T Ethernet y un puerto 1 GE SFP.
- Debe ser capaz de ser alimentado vía PoE+ 802.3at
- Debe de contar con LED's que actúen como indicadores de la operación del equipo
- Debe poder ser usado con antenas externas para proveer un área de cobertura más amplia.
- Deberá incluir los accesorios para montarlos en techo o pared
- El software debe residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto.
- El equipo debe contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante
- Se debe de incluir el hardware y software necesario para la correcta operación del equipo

Funcionalidades:

- Debe ser capaz de ser controlado y administrado de forma centralizada, es decir, debe operar en modo FIT AP



**Secretaría de Educación Jalisco**
PUNTOS DE ACCESO

- Debe soportar trabajar en modo independiente (FAT AP) o en modo dependiente (FIT AP) y nube (Cloud)
- Debe contar con una fuerte adaptabilidad al entorno. El AP debe poder automáticamente seleccionar las tasas de transmisión, los canales y la potencia de transmisión para adaptarse a los diferentes entornos de radio frecuencia y evitar interferencia en tiempo real
- Debe proveer monitoreo en tiempo real de la configuración y localización rápida de errores usando un sistema administrador de red externo (NMS)
- Debe poder identificar fuentes de interferencia RF y realizar ajustes automáticos para optimizar la cobertura de red inalámbrica
- Debe detectar interferencias causadas por dispositivos BLUETOOTH, hornos de microondas, teléfonos inalámbricos, ZIGBEES, controles de juegos, dispositivos de audio y video de 2.4 GHz/5GHz, y monitores para bebés
- Debe transmitir datos a una velocidad de al menos 1.7 Gbps
- Debe ser capaz de soportar 2x2 MIMO
- Deberá soportar UL/DL MU-MIMO
- Debe contar con protección contra sobretensiones de al menos 6 kA / 6 kV para los puertos Ethernet
- Debe contar con protección de al menos 5 kA para las antenas externas
- Debe soportar una temperatura de operación de -30 a +60 °C
- Debe contar con protección IP68
- Debe descubrir la controladora al cual se va a registrar por alguno de los siguientes mecanismos:
 - DHCP Opción 43
 - DCHP Opción 15
 - DNS
- Debe otorgar acceso a los usuarios sin que estos requieran estar en la misma subred que el punto de acceso inalámbrico
- Debe soportar hasta 16 SSID's por radio
- El equipo debe soportar los estándares 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac y 802.11ax
-

Estándares y Protocolos.**Certificaciones:**

- Certificado de interoperabilidad WI-FI
- Certificado TOLLY
- Cumplimiento de la regulación marcada por la FCC PART 15

Inalámbricos:

AT_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA



3 de 7

**Secretaría de Educación Jalisco**
PUNTOS DE ACCESO

- IEEE 802.11a, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11ax, IEEE 802.11d, IEEE 802.11e, IEEE 802.11h, IEEE 802.11k, IEEE 802.11w, IEEE 802.11r, IEEE 802.11v, IEEE 802.11u
- Inyector PoE (debe incluirlo):
 - Soporte de IEEE 802.3at / PoE+
 - Rango de tensión de entrada 90 V a 290 V
 - Tensión de salida nominal 56 V

Es importante destacar, que la SEJ cuenta con una plataforma de gestión y operación de su infraestructura LAN y WiFi, por ello, el proveedor participante debe incluir el licenciamiento necesario para que estos equipos puedan ser dados de alta en dicha plataforma. Los datos de la versión de la plataforma se proporcionan enseguida: iMaster NCE-Campus V300R022C00SPC151

CONDICIONES GENERALES.

1. Puntos de acceso inalámbrico para exteriores, deben ser 100% interoperables y del mismo fabricante que los equipos propuestos en la red LAN para asegurar su compatibilidad.
2. El proveedor participante debe tomar en cuenta los requerimientos de especificaciones técnicas de materiales (equipos), componentes integrantes de la optimización planteada, con base en el objetivo definido. Cabe destacar que solo es necesario el suministro de equipos, es decir, el proveedor participante debe considerar la entrega de éstos en las instalaciones de la SEJ:

Av. Central Guillermo González Camarena No. 615, Col. Residencial Poniente, C.P. 45136

En atención y coordinación con el personal que la Dirección de Tecnologías de la Información de la SEJ.

6. GARANTÍAS

Deberá contar con garantía en partes de 12 meses.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

AT_V2



**Secretaría de Educación Jalisco**
PUNTOS DE ACCESO

2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
5. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención de que el alcance del proyecto solo incluye el suministro de equipos
6. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que considerará cualquier licencia necesaria para que la SEJ pueda integrar los equipos a su plataforma de gestión existente
7. Deberá presentar carta emitida por el por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado.
8. Para garantizar la experiencia, cumplimiento y capacidad, el proveedor participante deberá demostrar en su propuesta copia simple del original y vigente de las personas que serán responsables de realizar actividades solicitadas, los siguientes:
 - a) Dos ingenieros certificados en redes de datos, Huawei Certified ICT Associate (HCIA)
 - b) Una persona certificada en Project Management Professional (PMP) emitida por el PMI
 - c) Copia de un contrato con una empresa privada o con una dependencia pública con objeto de suministro e instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de Puntos de Acceso WiFi de exterior con una antigüedad no mayor a 2 años.
9. Deberá demostrar presencia dentro del estado de jalisco con oficinas operativas dentro de la zmg, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
10. El proveedor participante deberá presentar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia a que cuenta con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos a las garantías descritas en la presente, deberá adjuntar evidencia fotográfica de su almacén de refacciones.
11. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.

AT_V2



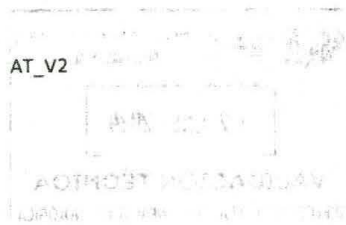
**Secretaría de Educación Jalisco**
PUNTOS DE ACCESO

12. El participante deberá presentar una carta emitida por el fabricante, en original, mencionando el número de concurso al cual participa, en la que indique que éste garantiza la interoperabilidad y funcionalidad de los equipos de puntos de acceso, y que son interoperables con la base instalada, siendo esto validado y evaluado por el personal de ingeniería del propio fabricante.
13. Carta bajo protesta de decir verdad de que se otorgará garantía en partes o hardware y deberá ser del fabricante de los equipos suministrados.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6 GARANTÍAS de este anexo.
2. Presentar copia simple del original y vigente de lo siguiente:
 - a. Dos ingenieros certificados en redes de datos, Huawei Certified ICT Associate (HCIA)
 - b. Una persona certificada en Project Management Professional (PMP) avalada por el PMI
 - c. Copia de un contrato con una empresa privada o con una dependencia pública con objeto de suministro e instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de Puntos de Acceso WiFi de exterior con una antigüedad no mayor a 2 años.
3. El proveedor debe de entregar toda la documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la dirección de tecnologías de la información perteneciente a la Secretaría de Educación.






Secretaría de Educación Jalisco
PUNTOS DE ACCESO



9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Eduardo Raúl Méndez Zarate	
Puesto: Coordinación de Operación de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: eduardo.mendez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/24	Tel. /ext. 57119
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/24	Tel. /ext. 57102
Firma: 	

Enlace del revisor y capturista	
Nombre: Mónica Edith García Fernández	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/24	Tel. /ext. 57146
Firma: 	

Vigencia del documento:
Hasta el 30 de abril de 2024 a
partir del sello de validación





Secretaría de Educación Jalisco
CONTROLADOR DE COMUNICACIÓN



PROYECTO TIC (Política TIC)
Clave de proyecto: SEJ/2024/19

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
AP	Punto de acceso, access point, es un dispositivo de red que permite que los dispositivos con capacidad inalámbrica se conecten a una red cableada.
ARP	Address Resolution Protocol, protocolo de resolución de direcciones. Es un protocolo de comunicaciones que se encarga de vincular una dirección MAC o dirección física, con una dirección IP o dirección lógica.
DHCP	Protocolo de configuración dinámica de host, Dynamic Host Configuration Protocol, es un protocolo de red que utiliza una arquitectura cliente-servidor. Este protocolo se encarga de asignar de manera dinámica y automática una dirección IP, ya sea una dirección IP privada desde el router hacia los equipos de la red local, o también una IP pública por parte de un operador que utilice este tipo de protocolo para el establecimiento de la conexión.
Ipv	Internet protocol versión, o versión de protocolo de internet, es el sistema de identificación que usa Internet para enviar información entre los dispositivos.
VLAN	Una VLAN, acrónimo de virtual LAN, es un método para crear redes lógicas independientes dentro de una misma red física. Varias VLAN pueden coexistir en un único conmutador físico o en una única red física.
WiFi	Wireless fidelity, tecnología que permite conectar diferentes equipos informáticos a través de una red inalámbrica de banda ancha.
Direcciones MAC	La dirección MAC es un identificador de 48 bits que corresponde de forma única a una tarjeta o dispositivo de red. Se la conoce también como dirección física, y es única para cada dispositivo.

2. ANTECEDENTES

Con el objetivo de la reducción de la brecha digital, y la implementación de la tecnología en procesos de desarrollo humano y productivo, se ha desplegado un programa de conectividad, como principal plataforma para incorporar herramientas tecnológicas en varios sectores en todo el estado, tales como, educación, salud, movilidad, gobierno, finanzas, sistema judicial, entre otros, este programa es la RED Jalisco.

RED Jalisco, tiene como propósito construir conectividad a partir de redes de telecomunicaciones, en todas las regiones del Estado, que permita llevar el acceso a Internet y otros servicios, a sitios como en inmuebles gubernamentales, centros de salud, hospitales, oficinas de gobierno, espacios públicos, entre otros beneficiarios.

AT_V2



**Secretaría de Educación Jalisco**
CONTROLADOR DE COMUNICACIÓN

Por otra parte, la infraestructura de la RED en las escuelas de la SEJ, requiere complementarse con equipamiento que permita extender su cobertura local, es decir, dentro de los inmuebles. Esta extensión es factible a través de tecnología WiFi y sus complementos necesarios para su puesta en operación.

3. JUSTIFICACIÓN

Actualmente la mayoría de las escuelas cuentan con conectividad a través de Red Jalisco, la cual además de dotar servicios de internet público, presta servicios administrativos y educativos a partir de sistemas informáticos de la SEJ. Estos servicios se ofrecen al personal académico y administrativos, y alumnos, con infraestructura de tecnología WiFi, no obstante, es necesario reforzar la cobertura local de la red WiFi, con el fin de ampliar los espacios físicos con acceso a estos servicios dentro de las escuelas, a fin de prestar una herramienta más que permita alcanzar un mayor beneficio en el proceso de enseñanza-aprendizaje puesto en marcha entre el personal y los alumnos.

4. OBJETIVOS

Este proyecto de optimización busca fortalecer la cobertura WiFi, derivado de la evolución de la demanda de acceso a esta tecnología en algunas escuelas que han sido beneficiarias mediante el proyecto Red Jalisco para el acceso a Internet.

5. REQUERIMIENTO**Partida 1. Controlador de comunicación****Cantidad: 50**

- **Conmutador de datos de 8 puertos**

Requerimientos técnicos mínimos generales

- Dispositivo de capa 3 con 8 puertos x 10/100/1000Base-T, 4 puertos x 1 GE SFP.
- Debe tener la última versión de Sistema operativo liberado por el fabricante.
- Debe tener la posibilidad de ser montado en un Rack de 19", por lo que deben ser provisto de accesorios para tal propósito.

Características operativas mínimas:

- Debe ser capaz de aprender al menos 32,000 Direcciones MAC.
- Contar con al menos 4,000 entradas FIBv4.
- Debe soportar al menos 4000 VLANs.
- a Asignación de VLANs podrá ser basadas en Direcciones MAC, protocolos, Sub redes IP, políticas, y puertos.

AT_V2



2 de 6



Secretaría de Educación Jalisco
CONTROLADOR DE COMUNICACIÓN



- Debe soportar apilamiento de Controladores y al menos debe tener la capacidad de apilar 9 controladores en el Grupo de apilamiento.
- Debe soportar STP, RSTP, MSTP, Ethernet Ring Protection Switching (ERPS) G.8032 ,VBST.
- Debe contar con la capacidad de manejar rutas estáticas, RIPv1/v2, RIPng, OSPF, OSPFv3, IS-IS, IS-ISv6, BGP, BGP4+, ECMP, VRRP, VRRP6, Routing Policy, Policy-Based Routing
- Debe soportar los siguientes protocolos: Y.1731, DRR, SP y DRR+SP algoritmo de programación de colas
- Debe soportar al menos las siguientes funcionalidades de administración NETCONF/YANG, Virtual cable test, IFIT, OPS, Port mirroring. Debe tener al menos una capacidad de Switcheo de 24 Gbps.
- Debe tener como mínimo de performance para él envío de paquetes de 15 Mpps.
- Integrable de manera nativa y sin software de terceros con la herramienta de administración centralizada (iMaster NCE Campus) existente en la SEJ.

Características de seguridad mínimas:

- Debe contar con Mecanismos de Seguridad contra DHCPv4 client/relay/server/snooping.
- Debe contar con la habilidad de proteger la red contra ataques de DoS, Ataques de ARP y Ataques de ICMP.
- El equipo debe soportar autenticación AAA, RADIUS, TACACS o compatible y NAC.

Es importante destacar, que la **SEJ cuenta con una plataforma de gestión y operación de su infraestructura LAN y WiFi**, por ello, el proveedor participante debe incluir el licenciamiento necesario para que estos equipos puedan ser dados de alta en dicha plataforma. **Los datos de la versión de la plataforma se proporcionan enseguida: iMaster NCE-Campus V300R022C00SPC151**

CONDICIONES GENERALES.

1. Los controladores de comunicación, deben ser 100% interoperables y del mismo fabricante que los equipos Puntos de Acceso inalámbrico para exteriores, para asegurar su compatibilidad.
2. El proveedor participante debe tomar en cuenta los requerimientos de especificaciones técnicas de materiales (equipos), componentes integrantes de la optimización planteada, con base en el objetivo definido. Cabe destacar que solo es necesario el suministro de equipos, es decir, el proveedor participante debe considerar la entrega de éstos en las instalaciones de la SEJ:

Av. Central Guillermo González Camarena No. 615, Col. Residencial Poniente, C.P. 45136

En atención y coordinación con el personal que la Dirección de Tecnologías de la Información de la SEJ.

AT_V2



3 de 6

**Secretaría de Educación Jalisco**
CONTROLADOR DE COMUNICACIÓN**6. GARANTÍAS**

- Deberá contar con garantía en partes de 12 meses

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
5. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención de que el alcance del proyecto solo incluye el suministro de equipos
6. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que considerará cualquier licencia necesaria para que la SEJ pueda integrar los equipos a su plataforma de gestión existente
7. Deberá presentar carta emitida por el por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado.
8. Para garantizar la experiencia, cumplimiento y capacidad, el proveedor participante deberá demostrar en su propuesta copia simple del original y vigente de las personas que serán responsables de realizar actividades solicitadas, los siguientes:
 - a) Dos ingenieros certificados en redes de datos, Huawei Certified ICT Associate (HCIA)
 - b) Una persona certificada en Project Management Professional (PMP) emitida por el PMI
 - c) Copia de un contrato con una empresa privada o con una dependencia pública con objeto de suministro e instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de Puntos de Acceso WiFi de exterior con una antigüedad no mayor a 2 años.
9. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la zmg, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
10. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, haciendo referencia que cuenta con centro de servicio en sus oficinas con almacén

AT_V2



4 de 6

**Secretaría de Educación Jalisco**
CONTROLADOR DE COMUNICACIÓN

de refacciones, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos a las garantías descritas en la presente, deberá adjuntar evidencia fotográfica de su almacén de refacciones.

11. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
12. El participante deberá presentar una carta emitida por el fabricante, en original, mencionando el número de concurso al cual participa, en la que indique que éste garantiza la interoperabilidad y funcionalidad de los equipos controladores, y que son interoperables con la base instalada, siendo esto validado y evaluado por el personal de ingeniería del propio fabricante.
13. Carta bajo protesta de decir verdad de que se otorgará garantía en partes o hardware y deberá ser del fabricante de los equipos suministrados.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6 GARANTÍAS de este anexo.
2. Presentar copia simple del original y vigente de lo siguiente:
 - a. Dos ingenieros certificados en redes de datos, Huawei Certified ICT Associate (HCIA)
 - b. Una persona certificada en Project Management Professional (PMP) avalada por el PMI
 - c. Copia de un contrato con una empresa privada o con una dependencia pública con objeto de suministro e instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de Puntos de Acceso WiFi de exterior con una antigüedad no mayor a 2 años.
3. El proveedor debe de entregar toda la documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la dirección de tecnologías de la información perteneciente a la Secretaría de Educación

AT_V2





Secretaría de Educación Jalisco
CONTROLADOR DE COMUNICACIÓN

	FOLIO INTERNO
	0065
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Eduardo Raúl Méndez Zarate	
Puesto: Coordinación de Operación de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: eduardo.mendez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/2024 ✓	Tel. /ext. 57119
Firma:	
	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/2024 ✓	Tel. /ext. 57102
Firma:	
	

Enlace del revisor y capturista	
Nombre: Mónica Edith García Fernández	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/2024 ✓	Tel. /ext. 57146
Firma:	
	

Vigencia del documento:

Hasta el 30 de abril de 2024 a

partido del sello de validación

	SECRETARÍA DE GOBIERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	
12 ENE. 2024	
VALIDACIÓN TÉCNICA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	



AT_V2

6 de 6



PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: SIOP/2024/13

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

2. ANTECEDENTES

La SIOP cuenta con un solo escáner de planos que se encuentra en un área especializada y que por la naturaleza de la misma se encuentra muy saturada de trabajo.

3. JUSTIFICACIÓN

Instalar otro escáner para el escaneó de planos y otros documentos de gran tamaño que conforman los expedientes de obra y que son necesarios tenerlos tanto en físico como en digital por ley.

4. OBJETIVOS

Instalar un equipo adicional para agilizar el trabajo así como los tiempos de respuesta para la integración de expedientes digitales.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1
Cantidad 2

Especificaciones técnicas	
Tipo de escáner:	Alimentación vertical, escáner a color, escala de grises y Blanco y negro
Profundidad en bits:	RGB 24 bits mínimo
Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo
Modo de escaneo:	Dúplex no, de una sola pasada
Velocidad de escaneo	Color: hasta 22.8 cm/s, Escala de grises: hasta 45.7 cm/s
Resolución mínima interpolada	1200 x 1200 dpi.
Tipo de sensor	CCD, CIS (Contact Image Sensor)
Formato de escaneado	Generación de PDF de varias páginas, PDF/A, TIFF, JPEG, JPEG2000 y DWF
Salidas de escaneado para almacenamiento.	Archivo, correo electrónico, USB, unidad de disco duro, carpeta de red, FTP, imprimir
Configuraciones	Modo de impresión, tamaño de salida, tipo de papel, copias, orden de las páginas, intercalado, destino de salida de impresora (plegadora, apiladora, bandeja), selección de estilo de pliegue, paneles, mosaico, anidado, reimpresión.
Ancho y largo máximo de escaneado	1118 mm x 75760 mm





Manejo de papel	Ancho máximo del papel: 1168 mm, Grosor máximo del papel: 2 mm
Aplicaciones	Trazados lineales, Renderizaciones, Presentaciones, Mapas, Ortofotos
Soportes de impresión Manipulación Recorrido	Recto de papel en escaneo para originales en papel y cartón. Boca arriba, entrada frontal, salida posterior, rebobinado hacia adelante, utilice la guía de regreso del documento para regreso frontal.
Tipos Papel	No abrasivo, sepia, planos, plástico, película, laminado plástico, panel de espuma, cartón, periódico (no se admite madera contrachapada, placas de piedra, placas metálicas o superficies abrasivas, sucias, rugosas, con bordes afilados, con tornillos metálicos, ni superficies quemadas o transparencias).
Equipo del panel	Interface de usuario : Pantalla táctil grande 15,6 pulg. (396 mm) para obtener una vista previa y mejorar las imágenes. Sistema operativo: integrado Windows 10. Procesador: Intel Core i5 Memoria: DDR4 de 8 GB Disco duro: SSD de 256 GB
Conectividad	Gigabit Ethernet (1000Base-T), USB 3.1 gen 1 (3+1) and USB 2.0 (1) posterior
Controladores	Windows 10
Certificación:	México (NYCE)
Ambiental:	ENERGY STAR, WEEE, RoHS, REACH, EPEAT
Garantía	Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y sitio.
Incluir:	Escáner, soportes de piso, pantalla táctil, guía de referencia rápida, guías de soportes de piso, póster de instalación, hoja de mantenimiento, software para copia/escaneo, software de documentación, cable para Ethernet, cable USB, cables de alimentación e incluya instalación por parte del fabricante por personal certificado, garantía de 1 año en partes, mano de obra y en sitio además de incluir 3 años de garantía extendida que incluye en partes y/o refacciones, mano de obra y asistencia y/o soporte en sitio.

6. GARANTIAS

Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y sitio.



7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.



8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Carlos Aguilar Harris		Nombre: Jesus Vazquez Centeno	
Puesto: Analista de Sistemas		Puesto: Director de Informática y Sistemas Organizacionales	
e-mail: carlos.aguilar@jalisco.gob.mx		e-mail: jesus.vazquez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 17/01/2024	Tel. /ext. 3338192304	Fecha: 17/01/2024	Tel. /ext. 3338192304
Firma: 		Firma: 	

Validez del documento: hasta el 30 abril 2024 a partir del sello de validación





Secretaría de Turismo
SEMISFF TIPO AVALUADO

FOLIO INTERNO
0107
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

PROYECTO TIPO (BARRA AZUL)
STJ/2024/3

Siglas o palabra	Significado
CPU	central processing unit, 'unidad central de proceso', que es la parte de una computadora en la que se encuentran los elementos que sirven para procesar datos.
GB	Unidad de medida. Un gigabyte se compone de alrededor de 1 mil millones de bytes.
SSF	small form factor, es el factor de forma del gabinete de computadora también conocidos como mini-pc que son de dimensiones compactas.

La dependencia tiene un inventario de 9 computadoras de escritorio adquiridos hace más de 10 años para diferentes departamentos. Estos equipos ya han cumplido su tiempo de vida útil y ya no es conveniente tratar de repararlos.
5 HP Compaq 6305 / 2 Lanix titan 3140 / 2 HP Workstation kw4600

Renovar las herramientas de trabajo, comenzando por equipo de cómputo para los usuarios que utilizan computadoras con mucha antigüedad y que presentan dificultades técnicas.

Actualizar recursos tecnológicos para automatización de tareas en beneficio de los objetivos de la dependencia.

Obtener mejores resultados al contar con herramientas TI renovadas.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GOBIERNAMENTAL
17 ENE. 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4T_V3

Secretaría de turismo
CPU SFF TIPO AVANZADO



Partida: 1 Cantidad: 5 Tipo de equipo a solicitar: CPU SFF TIPO AVANZADO, con las siguientes características mínimas:

Procesador	Procesador con frecuencia base de 1.6 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.5 GHz, al menos 8 Cores, 16 Hilos, 20 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Mínimo Q670 o AMD PRO 565.
Memoria	Mínimo 16 GB DDR4 a 3200 MHz con crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 8GB para abrir el dual channel).
Disco duro	512 Gb M.2 32Gb/s que acepte al menos 2 discos duros adicionales.
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 3 monitores independientes.
Monitor	Sin Monitor
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.
Puertos y slot	5 puertos USB, al menos cuatro 3.0, un puerto USB 3.2 Type C Con Carga, 1 puerto M.2 conector para microfono, conector para bocinas o audifonos y microfono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis, bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistentes en BIOS.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema Operativo	En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato. Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preperada con actualización a Windows 11 Pro.
Software Incluido	Sistema de recuperación de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Máximo 350W con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 90% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0 RoHS-4.
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.



Ref:
Jalisco

Secretaría de turismo
CPLI BFF TIPO AVANZADO



5. GARANTÍAS

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.
Actualización de drivers.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

7. ENTREGAS

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo

8. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. Alberto Garcia Berber	
Puesto: Coordinador de Informática	
e-mail: alberto.garciaberber@jalisco.gob.mx	
Fecha: 16 enero 2024	Tel. /ext. 3336681608 / 31608
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Alberto Garcia Berber	
Puesto: Coordinador de Informática	
e-mail: alberto.garciaberber@jalisco.gob.mx	
Fecha: 16 enero 2024	Tel. /e.ct. 3336681608 / 31608
Firma:	

Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024

AT_V8





Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Solución de Control de Acceso

PROYECTO TIC (Política TIC)

Nº o Clave de proyecto: **SEMADET/2024/40**

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra:	Significado:
Registro de Personal	Sistema de control de asistencia mediante el cual se anotan los actos de entrada, salida, retardos y faltas de cada colaborador de una institución.
SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
Torniquete	Dispositivo constituido por tres o cuatro barras unidas por un extremo y formando un ángulo agudo, que giran sobre un eje vertical; se coloca en la entrada de un lugar como método de control para hacer pasar a las personas de una en una.

2. ANTECEDENTES

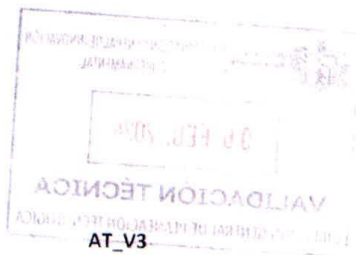
La dependencia cuenta con un sistema de control de asistencia que no permite tener un control de acceso de las personas que ingresan a estas oficinas (tanto de los servidores públicos como de la población flotante, proveedores, visitantes, prestadores de servicios, etc.).

3. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial requiere adquirir esta herramienta que nos permitirá contar con una administración más robusta de las incidencias de checada del personal, así como también contar con los mecanismos para controlar el acceso de personas ajenas que visitan esta institución (proveedores, visitantes y proveedores de servicios).

4. OBJETIVOS

Dotar a la Dirección General Administrativa de la SEMADET con las herramientas necesarias para el control del ingreso de personas a esta dependencia.



**Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**
Solución de Control de Acceso**5. REQUERIMIENTO****Partida :1***Solución de Control de Acceso a Edificio y Registro de Asistencia***Cantidad: 1***Deberá contar con las siguientes características:***Hardware:**

- 2 Barreras tipo torniquete (tripode de rotación)
 - Dimensiones: L = 1200, W = 280, H = 980
 - Elaboradas con acero inoxidable SUS304
 - Con sistema de emergencia de desbloqueo sin electricidad
 - Alimentación eléctrica AC110V/220V, 50/60Hz.
- 4 Cámaras de reconocimiento facial para lectura de asistencia de personal mediante biometría.
 - Resolución Horizontal 1920 x 1080
 - Lente 2Mega pixeles, 2,8 mm; 3,6 mm; 6 mm; 8mm
 - Efectividad mínima 5 metros de distancia
 - Para uso en interiores
 - Alimentación eléctrica 12V

Software:

- Licencia Perpetua: Software para la Gestión de Incidencias al personal
Cantidad 1
 - Ingreso a plataforma por medio de cuentas registradas por usuario
 - Capacidad de limitar acceso y funcionalidad por medio de roles.
 - Capacidad de asignar pases de salida, horarios de acceso, capacidad de generar y consultar reportes, e incidencias.
 - Compatibilidad con Windows 10 o superior.
- Licencia Perpetua: Software para la Gestión y enlace de información
Cantidad 1
 - Ingreso restringido por medio de cuentas registradas
 - Roles de usuarios
 - Almacenamiento de datos: fotografía del empleado, firma del empleado, 2 huellas digitales e ilimitadas imágenes asociadas.
 - Operación en LAN y WAN
 - Base de datos soportada MYSQL y MSSQL SERVER.
 - Compatibilidad con WINDOWS SERVER 2019 o superior.

AT_V3





Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Solución de Control de Acceso



Instalación y Puesta a Punto:

- Realizar labores de instalación de las barreras tipo torniquete, así como de las cámaras de reconocimiento facial (Para ello la SEMADET dispondrá de Electricidad a 110v en el lugar de instalación, así como cable de ethernet con conexión a internet) y puesta a punto de la solución de control de acceso.
- Incluir servicio de Instalación en sitio que cubra: instalación, configuración y puesta a punto que asegure la interconexión u óptimo funcionamiento de la Solución de Control de Acceso
- Deberá de contar con soporte técnico 24/7 y con un tiempo de respuesta menor a 48 hrs. Para atención a fallas, acceso a actualizaciones de software como mínimo de un año a partir de la fecha de puesta a punto de la solución de control de acceso. Este servicio podrá ser vía telefónica, correo y/o presencial.
- El proveedor participante deberá realizar el servicio de instalación y puesta a punto de los servicios solicitados en el domicilio de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jal.) con acompañamiento en días y horarios acordados con la SEMADET

Capacitación:

Una capacitación Teórico-Práctica para el uso y optimización de los equipos y el sistema solicitado impartido al Personal de Recursos Humanos (5 Personas) así como al personal de Tecnologías de la Información de la SEMADET (4 Personas) en las Instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jal) por dos días de 4 horas por cada día.

6. GARANTIAS

Garantía de 1 año como mínimo en toda la solución.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con la información de acuerdo a su cotización.



AT_V3

3 de 5



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Solución de Control de Acceso

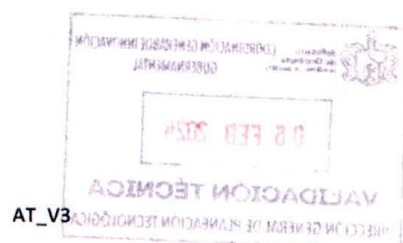


- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.
- 5.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.
- 6.- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- 7.- SLAS'S, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
- 8.- Deberá presentar al menos un ingeniero certificado en instalación, configuración y operación de Soluciones de Control de Acceso, emitidos por el fabricante de los productos ofertados, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.
9. Deberán mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO, y garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTIA de este Anexo.
2. Acuerdo de Confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.
3. Certificado de licencia del software o en su caso carta en donde se indique el ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, así como la titularidad y vigencia de la misma.
4. Evidencia fotográfica de la capacitación teórico practica referida en el apartado 5 (requerimiento) así como constancia de participación al personal al que se le impartió dicha capacitación.
5. Presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.



AT_V3

4 de 5



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Solución de Control de Acceso



9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Carlos Gerardo Flores Núñez		Nombre: Ayax Fernando García Soto	
Puesto Encargado de Información y Sistemas		Puesto Director de Recursos Materiales	
e-mail gerardo.flores@jalisco.gob.mx		e-mail ayax.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 01/02/2024	Tel. /ext. 55710	Fecha: 01/02/2024	Tel. /ext. 55705
Firma: 		Firma:  Ayax Fernando García Soto Director de Recursos Materiales	


Vigencia del documento: al 30 de abril del 2024



Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Compra de Equipo de cómputo para Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología


FOLIO INTERNO

0079

 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

Nº o Clave de proyecto: SICYT/2024/16

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
MB	Megabytes
Cores	Núcleos del procesador

2. ANTECEDENTES


Se requiere de mayor equipo tecnológico para continuar con el proyecto de transformación digital de la Subsecretaría de Educación Superior.

3. JUSTIFICACION

Equipo de cómputo para personal que actualmente maneja dispositivos obsoletos en los cuales no se puede hacer uso de nuevas herramientas web de trámites y servicios de gestión educativa, además de equipos para los vigilantes los cuales se desarrollaron por igual herramientas digitales para vigilancia de Instituciones Educativas en sus instalaciones



4. OBJETIVOS

Adquisición de equipos portátiles para personal de trámites y servicios de gestión educativa.
Adquisición de equipos móviles para equipo de personal de inspección y vigilancia en instalaciones de las 159 instituciones de Educación Superior con RVOE.


 Jefatura de Gabinete
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

17 ENE. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



 1 de 4

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Compra de Equipo de cómputo para Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología



5. REQUERIMIENTO

Progresivo: 1

✓ Cantidad a solicitar: 5

Tipo de equipo a solicitar: LAPTOP BÁSICA

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 6 Cores, 12 hilos, frecuencia base a 0.9 GHz y máxima a 4.3 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 13.3" a 15.5", resolución de 1366x768
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre o por adaptador Tipo C.
Conectividad inalámbrica	Mínimo Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.Ax, Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA.
Vídeo	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	4 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt 4 y/o 2 Puertos Type-c con transferencia de datos y carga simultánea, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro con DGR a Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores
Peso	1,80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como Actualización de drivers.



AT_V3

2 de 4

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
Compra de Equipo de cómputo para Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología



6. GARANTÍAS

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia una vez entregado el servicios o equipo al área requirente.

Garantía por escrito de acuerdo a lo solicitado en el punto 6 (Garantías).



AT_V3

B
3 de 4



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
Compra de Equipo de cómputo para Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

FOLIO INTERNO
0079
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Obed Castillo Morales		Nombre: Blanca Isela Herrera Lucatero	
Puesto Coordinador de sistemas de información y gestión educativa		Puesto Técnico especializado	
e-mail obed.castillo@jalisco.gob.mx		e-mail Blanca.herrera@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/2024	Tel. /ext. 3315432800 Ext. 52418	Fecha: 12/01/2024	Tel. /ext. 3315432800 Ext. 52430
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 30 de abril del 2024

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
17 ENE. 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)



SECRETARÍA DE CULTURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SC/2024/09

SUBJECTO

PAD	Plataforma Activa de Diseño
-----	-----------------------------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Cultura Jalisco desde hace años cuenta con equipos de cómputo y lap top obsoletos en sus Direcciones, Jefaturas y áreas de diseño. La Jefatura de PAD Jalisco que es un departamento único en el país, ya que presta atención a personas que se dedican o estudian esta disciplina en cualquiera de sus vertientes (diseño gráfico, visual, de servicios, de experiencia de usuario UX, de interfaces UI, industrial, de moda, arquitectura, urbano, entre otros). Es necesario adquirir una lap top que cumpla con sus necesidades de diseño.

JUSTIFICACIÓN

La compra de equipos nuevos de cómputo es necesaria, no solo para reemplazar los equipos dañados sino también para que el personal deje de utilizar sus equipos personales ya que el trabajo debería realizarse con equipos de la dependencia. Que la Plataforma Activa de Diseño cuente con Lap Top para darle atención a los diseñadores profesionales.

OBJETIVOS

Obtener equipos de cómputo para llevar a cabo de manera óptima todas las asignaciones laborales, de diseño y generar contenidos digitales para la difusión de la cultura. Mejorar la calidad y optimizar los tiempos de entrega de las personas de la Jefatura de PAD Jalisco.



AT_V2

1 de 4



Partida: 01
Cantidad: 23

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.3 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.2 GHz, al menos 4 Cores, 8 Hilos, 10 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Mínimo Q670 o AMD PRO 565.
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 3200 MHz con crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel)
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s que acepte al menos 2 discos duros adicionales
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 3 monitores independientes
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad atábrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	9 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C con Carga, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis, bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema Operativo	En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato. Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualización a Windows 11 Pro.
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá incluir Office LTSC Standard 2021 Perpetuo
Fuente de Poder	Máximo 180W Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y materiales. Actualización de drivers.



AT_V2



Partida: 02
Cantidad a solicitar: 01



COMPUTADORA LAPTOP

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 2 P Cores + 8E Cores, 12 hilos, frecuencia base a 1.2 GHz y maxima a 4.7 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño...
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR5 5200MHz a 16 GB a 5200 MHz
Disco duro	Mínimo M 2 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED WUXGA de 16", resolución de 1920 x 1200
Conectividad atámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, 802.11ax Bluetooth 5.1 No se acepta USB o PCMCIA.
Vídeo	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado modulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica con teclado numerico, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, via partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá incluir Office LTSC Standard 2021 Perpetuo
Cámara WEB	Cámara web FHD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	8.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Mochila de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) GOLD, Energy Star 8.0 RoSH
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.83 Kg. Máximo, chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono
Pruebas de uso rudo	Debera de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) Equipo linea Corporativa.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.





SECRETARÍA DE CULTURA
EQUIPOS DE COMPUTO



Partidas 1 y 2 : Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

CONDICIONES DEL SERVIDOR

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- 1.- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Gustavo Arias Romero	
Puesto Técnico Especializado	
e-mail gustavo.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/2024	Tel. /ext. 3330304500 50050
Firma:	


Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Oscar González Loza	
Puesto Coordinador	
e-mail oscar.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/01/2024	Tel. /ext. 3330304500 54700
Firma:	



Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024

AT_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EQUIPO DE COMPUTO

FOLIO INTERNO

0266

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

SC/2024/09

1. GLOSARIO:

N/A	No Aplica
-----	-----------

2. ANTECEDENTES:

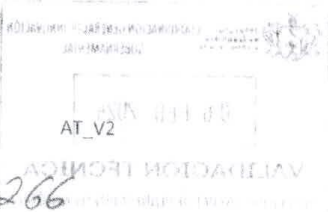
Actualmente se cuenta con No break que se encuentran obsoletos o dañados, Todos los equipos a sustituir se adquirieron ya hace mas de 8 años por lo que se ha tenido que reemplazar cada equipo conforme presenta fallas o dejan de funcionar. Adicionalmente no se cuenta con equipos necesarios para el respaldo de energía (No break's) suficientes para abastecer la totalidad de computadoras y switches que posee. Además, son pocos, se encuentran dañados, sin garantía o bien ya cumplieron su vida útil por lo que están próximos a colapsar, por ejemplo, los que fueron adquiridos en el año 2015 fecha que nos mudamos al Edificio Arróniz, estos son los que dan protección a los switches que distribuyen el servicio de voz y datos (internet a los equipos de cómputo, además de suministrar energía a la telefonía y a las ap's), además de esta problemática la tenemos en los diferentes edificios.

3. JUSTIFICACIÓN:


Las nuevas tecnologías obligan a actualizar el equipamiento para así poder acceder a aplicaciones en la nube, material de contenido multimedia y documentos altamente demandantes, por lo que es necesario sustituir tecnológicamente y mantenerlos actualizados, de lo contrario no se pueden realizar las labores con normalidad. Por lo cual es necesario tener protegidos todos los equipos de computo de la dependencia

4. OBJETIVOS:

Proteger los equipos que estarían conectados a los nobreak (monitor, cpu y switches) previniendo el daño al bien adquirido esto para llevar a cabo de manera óptima todas las asignaciones laborales, de diseño y generar contenidos digitales para la difusión de la cultura.



AT_V2
VALIDACIÓN TÉCNICA
266



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
06 FEB. 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA de 3
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



SECRETARÍA DE CULTURA
EQUIPO DE COMPUTO



5. REQUERIMIENTO

Partida:1

Cantidad a solicitar: 4

NO BREAK

Potencia Mínima	1200 watts / 1.5kVA
Tensión de salida nominal	120V +/-2%
Entrada de voltaje	120V
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Frecuencia de salida	50/60Hz +/- 3 Hz
Tipo de forma de onda	Onda Senoidal pura en todo momento
Topología	On line
Frecuencia de entrada	40/70 Hz autosensor
Tiempo de respaldo 900 watts	7 minutos validados desde la web del fabricante mediante tabla interactiva y gráfica interactiva.
Protección para línea de datos	si
Unidades de rack	2U
Arranque en frío	Si
By Pass	Electrónico
Variación de tensión de entrada	90-150 Volts real sin depender del porcentaje de carga conectado.
Tiempo de recarga de batería	6 horas del 10 al 90%, batería hot-swap
Régimen nominal de sobretensiones	480 joules respuesta instantánea
Conexiones de salida mínimo	6 NEMA 5-15R
Indicadores	Pantalla LCD con multifunción o Pantalla con leds multifuncional, alarma de batería Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad. función de mute y auto prueba.
Accesorios	Soportes para montar en 4 postes
SMART SOLOT	Si
Certificaciones	NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008
SOFTWARE	Si, original del fabricante del UPS descargable desde la web y en caso de que la parte usuraria lo requiriere el fabricante debe proporcionar una capacitación. Compatible con Windows y Mac, debe soportar Watchdog.
Cartas	Carta de distribuidor autorizado por el fabricante.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años en en el equipo y 2 en baterías.

Partida:02

Cantidad a solicitar: 34

NO BREAK

Potencia Mínima	450W / 850VA
Tecnología	Interactivo
Tensión de salida nominal	120V
Entrada de voltaje	120V
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Frecuencia de salida	50/60Hz
Tipo de forma de onda	Onda sinusoidal
Duración de transferencia	6ms
Tiempo de respaldo a 200 watts	Mínimo 12 minuto validado con tabla interactiva en la web del fabricante.
Tiempo de recarga	8 horas
Rango de regulación	89-145V real sin ajuste
Taps de regulación	1 Para subir el bajo voltaje, 1 para bajar el alto voltaje
Régimen nominal de sobretensiones	156 Joules
Conexiones de salida mínimo	4 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 2 NEMA 5-15R contra sobretensiones
Eficiencia	95% al 100% de la carga.
Indicadores	LED en línea, batería encendida, alarma de batería encendida.
Certificaciones	NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008
Deberá incluir	*Garantía de 3 años en en el equipo y 2 en baterías.



AT_V2



SECRETARÍA DE CULTURA
EQUIPO DE COMPUTO



6. GARANTIAS

Partida 1 y 2 Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 3.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.
4. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
5. Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.
6. Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.
7. Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008 del equipo a ofertar.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- 1.- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.
2. Cartas solicitadas en el apartado 7. Obligaciones, en los puntos del 3 al 7.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Gustavo Arias Romero	
Puesto Técnico Especializado	
e-mail gustavo.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/02/2024	Tel. /ext. 3330304500 50050
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Oscar González Loza	
Puesto Coordinador	
e-mail oscar.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/02/2024	Tel. /ext. 3330304500 54700
Firma:	

Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024

AT_V2



Contraloría del Estado
Laptop Avanzada

	FOLIO INTERNO
	0214
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

PROYECTO TIC (Política TIC)

Nº o Clave de proyecto: PE-CE-2024-02

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
GHz	gigahertz

2. ANTECEDENTES

Actualmente los equipos con los que contamos no cuentan con tecnología de punta ni son suficientes, y en funcionalidad no son los adecuados para el proceso de entrega-recepción que se llevará a cabo el año en curso, por lo cual las actividades y exigencias van en aumento, haciendo necesaria la dotación de nuevos

3. JUSTIFICACIÓN

Derivado del programa de presupuesto 598 (Auditorías a Entidades para Estatales) por parte de la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales la cual cuenta con una Actividad en la MIR denominada Asistencia a los actos de entregas recepción en los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos

4. OBJETIVOS

Por tal motivo es necesaria la compra de estos equipos de cómputo y demás artículos informáticos para poder desempeñar dichas actividades de la mejor manera y poder cumplir con lo programado.

5. REQUERIMIENTO

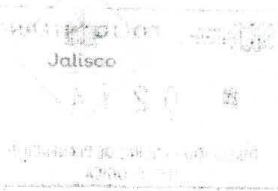
Partida: 1

Cantidad: 40

LAPTOP AVANZADA

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 2 P Cores + 8E Cores, 12 hilos, frecuencia base a 1.2 GHz y máxima a 4.7 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR5 5200MHz a 16 GB a 5200 MHz (o 32GB NO HAY OPCIÓN A CRECIMIENTO)
Disco duro	Mínimo M 2 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED FHD de 13.3" a 14", resolución de 1920 x 1200
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM





Contraloría del Estado
Laptop Avanzada

FOLIO INTERNO

0214

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre tecnológicamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	11.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) GOLD, Energy Star 8.0 RoSH
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores.
Peso	1.2 Kg. Máximo chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono.
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s). Equipo línea Corporativa.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

6. GARANTIAS

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES


Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 GARANTIAS del presente anexo.



AT_V3

2 de 3



Contraloría del Estado
Laptop Avanzada



9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Reyes Perez Garcia Eduardo Adrian		Nombre: Oscar Aurelio del Toro Lúa	
Puesto: Analista de sistemas A		Puesto: Director de informática	
e-mail: eduardo.reyesperez@jalisco.gob.mx		e-mail: oscar.deltoro@jalisco.gob.mx	
Fecha: 01/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31126	Fecha: 01/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31121
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024





Contraloría del Estado
MULTIFUNCIONAL MONO TIPO "A"

FOLIO INTERNO
0215
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: PE-CE-2024-02

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Dpi	Dots per inch

2. ANTECEDENTES

Actualmente los equipos con los que contamos no cuentan con tecnología de punta ni son suficientes, y en funcionalidad no son los adecuados para el proceso de entrega-recepción que se llevará a cabo el año en curso, por lo cual las actividades y exigencias van en aumento, haciendo necesaria la dotación de nuevos equipos.

3. JUSTIFICACIÓN

Derivado del programa de presupuesto 598 (Auditorías a Entidades para Estatales) por parte de la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales la cual cuenta con una Actividad en la MIR denominada Asistencia a los actos de entregas recepción en los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos.

4. OBJETIVOS

Por tal motivo es necesaria la compra de estos equipos de cómputo y demás artículos informáticos para poder desempeñar dichas actividades de la mejor manera y poder cumplir con lo programado.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 3

MULTIFUNCIONAL MONO TIPO "A"	
Resolución	Mínimo 1200 x 1200 dpi por pulgada
Funciones	Impresora, copiadora y escaner
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	520 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multusos	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	250 hojas como mínimo
Tamaño de papel	Carta, Legal, Ejecutivo, A4, A5, A6
Velocidad de Impresión	52 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	150.000 paginas
Conectividad	Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Wi-Fi direct
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá Incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 6,000 páginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio en partes y mano de obra

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
02 FEB. 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Contraloría del Estado
MULTIFUNCIONAL MONO TIPO



6. GARANTÍAS

Garantía mínima de un año, en partes, mano de obra y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS del presente anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Reyes Pérez García Eduardo Adrián		Nombre: Oscar Aurelio del Toro Lúa	
Puesto: Analista de sistemas A		Puesto: Director de informática	
e-mail: eduardo.reyesperez@jalisco.gob.mx		e-mail: oscar.deltoro@jalisco.gob.mx	
Fecha: 01/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31126	Fecha: 01/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31121
Firma: 		Firma: 	



Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024

Contraloría del Estado
MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO "B"

 FOLIO INTERNO 0216 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: PE-CE-2024-02

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Dpi	Dots per inch

2. ANTECEDENTES

Actualmente los equipos con los que contamos no cuentan con tecnología de punta ni son suficientes, y en funcionalidad no son los adecuados para el proceso de entrega-recepción que se llevará a cabo el año en curso, por lo cual las actividades y exigencias van en aumento, haciendo necesaria la dotación de nuevos equipos.

3. JUSTIFICACIÓN

Derivado del programa de presupuesto 598 (Auditorías a Entidades para Estatales) por parte de la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales la cual cuenta con una Actividad en la MIR denominada Asistencia a los actos de entregas recepción en los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos.

4. OBJETIVOS

Por tal motivo es necesaria la compra de estos equipos de cómputo y demás artículos informáticos para poder desempeñar dichas actividades de la mejor manera y poder cumplir con lo programado.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 3

MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO "B"	
Resolución	Mínimo 1200 x 1200 dpi por pulgada
Funciones	Impresora, copiadora y escaner
Tecnología	Laser
Impresión Duplex	Automatico
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	520 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	250 hojas como mínimo
Tamaño de papel	Carta, Legal, Ejecutivo, A4, A5, A6
Velocidad de Impresión	52 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	150.000 paginas
Conectividad	Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Wi-Fi direct
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752) Mínimo 6,000 páginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión. Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial). Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio en partes y mano de obra

 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 02 FEB. 2024 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Contraloría del Estado
MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO



6. GARANTÍAS

Garantía mínima de un año, en partes, mano de obra y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS del presente anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Reyes Pérez García Eduardo Adrián		Nombre: Oscar Aurelio del Toro Lúa	
Puesto: Analista de sistemas A		Puesto: Director de informática	
e-mail: eduardo.reyesperez@jalisco.gob.mx		e-mail: oscar.deltoro@jalisco.gob.mx	
Fecha: 01/02/2024	Tel./ext. 3336681633 - 31126	Fecha: 01/02/2024	Tel./ext. 3336681633 - 31121
Firma: 		Firma: 	



Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024



Contraloría del Estado
ESCANER PARA OFICINA



PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: PE-CE-2024-02

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Dpi	Dots per inch

2. ANTECEDENTES

Actualmente los equipos con los que contamos no cuentan con tecnología de punta ni son suficientes, y en funcionalidad no son los adecuados para el proceso de entrega-recepción que se llevará a cabo el año en curso, por lo cual las actividades y exigencias van en aumento, haciendo necesaria la dotación de nuevos equipos.

3. JUSTIFICACIÓN

Derivado del programa de presupuesto 598 (Auditorías a Entidades para Estatales) por parte de la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales la cual cuenta con una Actividad en la MIR denominada Asistencia a los actos de entregas recepción en los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos.

4. OBJETIVOS

Por tal motivo es necesaria la compra de estos equipos de computo y demás artículos informáticos para poder desempeñar dichas actividades de la mejor manera y poder cumplir con lo programado.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 1

ESCANER PARA OFICINA	
Tipo de escáner	Alimentación vertical, escáner dúplex a color
Resolución óptica mínima	600 dpi
Resolución mínima interpolada	1200 dpi
Ciclo de trabajo (diario) mínimo	3,500 páginas mínimo
Profundidad en bits:	24 bits mínimo (salida)
Tipo de sensor	(CIS) Contact Image Sensor
Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores
Modos de escaneo	Color, Escala de grises, Monocromo
Capacidad de alimentador	40 Hojas
Alimentador de documentos	ADF Ultrasónica
Velocidad de escaneo	35 ppm / 70 ipm: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris
Modo de escaneo	dúplex, de una sola pasada
Omitir detección de doble cara	Si
Tamaño de documento mínimo / máximo:	Mínimo 5 x 5 cm / Máximo 21.6 x 609.6 cm
Conectividad:	USB 3.0, Ethernet
Conectividad inalámbrica Wi-Fi	Si
Digitalización directa a la nube	Si
Formato de salida de archivos	PDF como mínimo
Compatible mínimo con sistema operativo:	Mac OS / OS X, Windows
Certificaciones:	ENERGY STAR
Panel de control:	5 botones mínimo
Controladores (Windows):	TWAIN
Incluir:	Controladores y Software Adaptador y/o cable de energía Cable USB





Contraloría del Estado
ESCANER PARA OFICINA

FOLIO INTERNO
0457
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

6. GARANTIAS

Garantía mínima de un año, en partes, mano de obra y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS del presente anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Luis Gerardo Suárez Díaz		Nombre: Oscar Aurelio del Toro Lúa	
Puesto: Analista de sistemas A		Puesto: Director de informática	
e-mail: gerardo.suarez@jalisco.gob.mx		e-mail: oscar.deltoro@jalisco.gob.mx	
Fecha: 22/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31126	Fecha: 22/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31121
Firma: 		Firma: 	

Defensa de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
26 FEB. 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024 **VALIDACIÓN TÉCNICA**
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Contraloría del Estado
ESCANER PARA OFICINA

FOLIO INTERNO
0456
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: PE-CE-2024-02

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Dpi	Dots per inch

2. ANTECEDENTES

Actualmente los equipos con los que contamos no cuentan con tecnología de punta ni son suficientes, y en funcionalidad no son los adecuados para el proceso de entrega-recepción que se llevará a cabo el año en curso, por lo cual las actividades y exigencias van en aumento, haciendo necesaria la dotación de nuevos equipos.

3. JUSTIFICACIÓN

Derivado del programa de presupuesto 598 (Auditorías a Entidades para Estatales) por parte de la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales la cual cuenta con una Actividad en la MIR denominada Asistencia a los actos de entregas recepción en los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos.

4. OBJETIVOS

Por tal motivo es necesaria la compra de estos equipos de computo y demás artículos informáticos para poder desempeñar dichas actividades de la mejor manera y poder cumplir con lo programado.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 4

ESCANER PARA OFICINA	
Tipo de escáner:	Alimentación vertical, escáner dúplex a color
Resolución óptica mínima:	600 dpi
Resolución mínima interpolada:	1200 dpi
Ciclo de trabajo (diario) mínimo:	4,000 páginas mínimo
Profundidad en bits:	24 bits mínimo (salida)
Tipo de sensor:	(CIS) Contact Image Sensor
Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores
Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo
Capacidad de alimentador:	50 Hojas
Alimentador de documentos:	ADF Ultrasónica
Velocidad de escaneo:	35 ppm / 70 ipm: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris
Modo de escaneo:	dúplex, de una sola pasada
Omitir detección de doble cara:	Si
Tamaño de documento mínimo / máximo:	Mínimo 5 x 5 cm / Máximo 21.6 x 609.6 cm
Conectividad:	USB 3.0, Ethernet
Conectividad inalámbrica Wi-Fi:	Si
Digitalización directa a la nube:	Si
Formato de salida de archivos:	PDF como mínimo
Compatible mínimo con sistema operativo:	Mac OS / OS X, Windows
Certificaciones:	ENERGY STAR
Panel de control:	5 botones mínimo
Controladores (Windows):	TWAIN
Incluir:	Controladores y Software, Adaptador y/o cable de ethernet, Cable USB

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

26 FEB. 2024

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Contraloría del Estado
ESCANER PARA OFICINA



6. GARANTIAS

Garantía mínima de un año, en partes, mano de obra y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS del presente anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Luis Gerardo Suárez Díaz		Nombre: Oscar Aurelio del Toro Lúa	
Puesto: Analista de sistemas A		Puesto: Director de informática	
e-mail: gerardo.suarez@jalisco.gob.mx		e-mail: oscar.deltoro@jalisco.gob.mx	
Fecha: 22/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31126	Fecha: 22/02/2024	Tel. /ext. 3336681633 - 31121
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 30 de Abril del 2024

AT_V3



ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024..
AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, también señalar marca, modelo, especificaciones y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”
Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL17/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”** . (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL17/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		

<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL17/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL17/2/2024 CON concurrencia del “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL17/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL17/2/2024 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___(ANOTAR EL NÚMERO)____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.